

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

JEFATURA DE INSTRUCCIÓN

Profesores.—Orden de 12 de agosto de 1942 por la que se nombran Ayudantes Profesores del buque-escuela minador *Vulcano* al personal del Cuerpo de Suboficiales que se relaciona.—Página 1.008.

Ayudantes Instructores.—Orden de 12 de agosto de 1942 por la que se nombran Ayudantes Instructores del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al personal de la Armada que se relaciona.—Página 1.008.

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Destinos.—Orden de 12 de agosto de 1942 por la que se nombra primer Jefe del Batallón del Ministerio al Comandante de Infantería de Marina D. Félix Aranda Ruiz.—Página 1.008.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 8 de agosto de 1942 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Alféreces de Navío y Oficiales de la Reserva Naval Movilizada que se relacionan.—Página 1.008.

Otra de 8 de agosto de 1942 por la que se dispone que al terminar el período de prácticas que se encuentran efectuando en la Escuela de Armas Submarinas los Alféreces de Navío que se relacionan pasen a los destinos que se indican.—Páginas 1.008 y 1.009.

Otra de 12 de agosto de 1942 por la que se dispone el cambio de destinos del personal del Cuerpo de Intendencia de la Armada que se cita.—Página 1.009.

SERVICIO DE INTENDENCIA

Economatos Militares.—Orden de 12 de agosto de 1942 por la que se fijan las condiciones para adquirir el derecho como beneficiario de los Economatos Militares de la Marina.—Página 1.009.

EDICTOS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Jefatura de Instrucción.

Profesores.— Se nombran Ayudantes Profesores del buque-escuela minador *Vulcano* al personal del Cuerpo de Suboficiales que se relaciona a continuación:

Mecánico Mayor D. Manuel Requeijo Baliño.
Contra maestre primero D. José Freire Tojo.
Condestable primero D. Antolín Montes Silvosa.
Electricista primero D. Fernando Ferro Freire.

El Ferrol del Caudillo, 12 de agosto de 1942.

MORENO

Ayudantes Instructores.— Se nombran Ayudantes Instructores del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al siguiente personal, embarcado en el mismo:

Contra maestre segundo provisional D. Juan Rivas Rey.
Contra maestre segundo provisional D. Manuel Seoane Lozano.
Contra maestre segundo provisional D. Manuel Castro Martínez.
Contra maestre segundo provisional D. Manuel Salado Sánchez.
Contra maestre segundo provisional D. José Cancelo Yáñez.
Cabo primero de Maniobra Salvador Torres Quiroga.
Cabo primero de Maniobra José Cainzos Pérez.
Cabo primero de Maniobra Aurelio Román Melero.
Cabo primero de Maniobra Fernando Uribarri Permy.
Cabo primero de Maniobra Juan Rodríguez Romero.
Cabo primero de Maniobra Gaspar Núñez Montilla.
Cabo primero de Maniobra Cipriano J. Pereira Sánchez.
Cabo primero de Maniobra Diego Cervellera Fernández.
Cabo segundo de Maniobra Pedro Jiménez Conesa.
Cabo segundo de Maniobra Diego Flores Grima.
Cabo segundo de Maniobra Robustiano Alvarez Blanco.

El Ferrol del Caudillo, 12 de agosto de 1942.

MORENO

Inspección General de Infantería de Marina.

Destinos.— Se nombra primer Jefe del Batallón del Ministerio al Comandante de Infantería de Marina D. Félix Aranda Ruiz.

El Ferrol del Caudillo, 12 de agosto de 1942.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.— Se dispone que los Oficiales que a continuación se relacionan pasen a los destinos que se indican, una vez que sean relevados por los Alféreces de Navío, que en 5 de septiembre deben terminar el período de prácticas que se encuentran efectuando en la Escuela de Armas Submarinas:

Alféreces de Navío D. Pedro Durán Juan, D. José García Quesada, D. Julio Prendes Estrada, don Cristóbal González-Aller Balseyro, D. Jaime Gómez-Pablos Duarte, D. Luis Rojí Chacón y don Aurelio Arriaga Brotons.—A las órdenes del Comandante General de la Escuadra.

Alférez de Navío D. Luis Ferragut Pou.—Destructor *A. Miranda*.

Alférez de Navío D. Luis Bona Orbèta.—Escuela Naval Militar.

Oficial primero de la R. N. M. don José María Ruboba y Octavio de Toledo.—A las órdenes del Almirante Comandante Naval de Canarias.

Oficial primero de la R. N. M. don Alejo D. Bilbao Barrenechea.—Transporte de guerra *Contra maestre Casado*.

Oficial segundo de la R. N. M. don Ignacio Aramburu Gardoqui.—Buque-tanque *Plutón*.

Oficial segundo de la R. N. M. don Jaime Zaragoza Esquembre.—Transporte de guerra *Contra maestre Casado*.

Oficial tercero de la R. N. M. don Bartolomé Fontirroig Terrasa.—Ayudante de Marina de Águilas.

El Ferrol del Caudillo, 8 de agosto de 1942.

MORENO

— Se dispone que al terminar el período de prácticas que se encuentran efectuando en la Escuela de Armas Submarinas los Alféreces de Navío relacionados a continuación pasen a los destinos que se indican:

Don Francisco Carreira Jiménez, D. José Navia-Ossorio Aguirre, D. Bernardo Solinis Solinis y D. Mauricio Hermida Guerra.—Minador *Marte*.

Don Jaime Díaz Deus, D. Manuel Pieltain Moreno, D. Saturnino Suances de La Hidalga y D. José Lorenzo Rey Díaz.—Minador *Júpiter*.

Don Joaquín Peralba Giráldez, D. Angel Liberal Lucini, D. Eladio Rodríguez Galán y D. José Serra Castelló.—Minador *Neptuno*.

Don Luis Mayans Jofre, D. Manuel M.^a Manso Quijano, D. José M.^a Moreno Aznar y D. José L. Reyna de la Brena.—Minador *Eolo*.

Don Faustino Rubalcaba Troncoso, D. Fernando Otero Goyanes y D. Pedro Dopico Sixto.—Cañonero *Dato*.

Don Hermenegildo Franco González-Llanos y don Ramón Sánchez-Ocaña Vierna.—Buque-escuela *Galatea*.

Los Alféreces de Navío D. Faustino Rubalcaba Troncoso, D. Fernando Otero Goyanes y D. Pedro Dopico Sixto, destinados al cañonero *Dato*, continuarán a las órdenes del Almirante Comandante Naval de Baleares, que dispondrá su embarco accidental en el destructor *Miranda* hasta que el cañonero de referencia regrese a la Península.

El Ferrol del Caudillo, 8 de agosto de 1942.

MORENO

Destinos.—Se dispone el siguiente cambio de destino en el personal del Cuerpo de Intendencia de la Armada:

Capitán D. Andrés Medina Peinado.—Cesa en el Departamento Marítimo de Cartagena, pasando destinado a la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Capitán D. Andrés Senac Lissón.—Cesa en la Escuela Naval Militar y pasa a las órdenes del excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Teniente D. Antonio de Gracia Cambiazo.—Pasa a desempeñar el cargo de Ayudante Profesor de la Escuela Naval Militar.

El Ferrol del Caudillo, 12 de agosto de 1942.

MORENO

Servicio de Intendencia.

Economatos Militares.—Vistas las consultas planteadas a este Ministerio sobre aplicación de la Orden ministerial de 30 de mayo pasado, que concede a determinado personal la condición de beneficiario de los Economatos Militares dependientes de Marina, como resolución de las mismas y aclaraciones procedentes, vengo en disponer:

Primero.—Adquirirán la condición de beneficiarios los que perciban actualmente, por servicios prestados a la Armada, haber de reserva o retiro o pensión de viudedad u orfandad, según corresponda.

Se comprende en el párrafo anterior al personal acogido a la Ley de 12 de julio de 1940, retirados extraordinarios, por edad, por imposibilidad física y retirados voluntarios.

No adquieren la condición de beneficiarios los separados del servicio por sanción judicial o gubernativa, los que hayan causado baja en la Armada por sentencia y el personal a quien se le hubiere aplicado las disposiciones de la Ley de 2 de septiembre de 1941, aunque a unos y a otros les corresponda reglamentariamente percibir y perciban en la actualidad derechos pasivos.

El personal retirado de cualquier clase que preste sus servicios en el Consejo Ordenador de Construcciones Navales Militares o en otro Centro o Factoría con Economato dependiente de la Jefatura de Subsistencias de este Ministerio, se regirá para la concesión del derecho a suministro por las normas que anteriormente se determinan, debiendo ser abastecido dicho personal, una vez adquirida la condición de beneficiario, por el Economato del Centro o Factoría que corresponda.

Segundo.—El personal a quien se concede derecho a suministro presentará los justificantes oportunos (copia certificada de la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación del interesado, de fijación de haber o pensión, etc.), a los efectos, si procede, de reconocimiento del mismo.

Tercero.—El beneficiario a cuyo favor se libre el haber o pensión, será considerado como cabeza de familia para la determinación de las personas que reglamentariamente deben ser abastecidas, según la Orden ministerial de 30 de mayo pasado.

Cuarto.—Las Autoridades Superiores, a que se refiere la Orden ministerial citada en el punto anterior, dejarán sin curso las instancias que se formulen por personal que no se halle dentro de lo que taxativamente se dispone por la presente Orden.

El Ferrol del Caudillo, 12 de agosto de 1942.

MORENO

EDICTOS

Don José Rodríguez Bravo, Oficial de la Comandancia Militar de Marina de Málaga, Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío del Nomenclario de Patrón de Pesca de Miguel Heredia Palomo,

Hago saber: Que por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, en Decreto Auditoriado de 27 de julio, dictado en dicho expediente, declara justificado el extravío de dicho documento, quedando nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no lo entregue en esta Comandancia de Marina.

Dado en Málaga, a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez instructor, *José Rodríguez*.

Don Samuel Gómez Novell, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena y del expediente que se instruye por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima al inscripto Fernando Zaplana Jiménez,

Hago saber: Que acreditada legalmente la pérdida de dicho documento, queda nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que lo encontrase y no haga entrega de él en esta Comandancia Militar de Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Cartagena, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán, Juez instructor, *Samuel Gómez*.

Don Jesús Fernández García, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Esteban de Pravia,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Ramón Hernández García, folio 49 de 1914, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien lo poseyera y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

San Esteban de Pravia, 4 de agosto de 1942.—El Ayudante Militar de Marina, *Jesús Fernández*.

Don Samuel Gómez Novell, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena y del expediente que se instruye por pérdida del Nombramiento de segundo Mecánico Naval al inscripto Miguel Zabala Marín,

Hago saber: Que acreditada legalmente la pérdida de dicho documento, queda nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que lo encontrase y no haga entrega de él en esta Comandancia Militar de Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Cartagena, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán, Juez instructor, *Samuel Gómez*.

José Olmedo Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle de las Mercedes, número 12, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor del Juzgado número 5 de los de la Jurisdicción Central de Marina, sito en el Paseo del Prado, número 5, segundo piso, para declarar en causa instruída por sustracción de una bicicleta propiedad del Estado.

Madrid, 7 de agosto de 1942.—El Capitán, Juez instructor, *Enrique Medina*.

Don Samuel Gómez Novell, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena y del expediente que se instruye por pérdida de la Cartilla Naval al inscripto José Navarro Méndez,

Hago saber: Que acreditada legalmente la pérdida de dicho documento, queda nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que lo encontrase y no haga entrega de él en esta Comandancia Militar de Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Cartagena, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán, Juez instructor, *Samuel Gómez*.

Don José Garróte Dopico, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Marbella, folio 9 de 1899, Juan Ruiz Campoy, se declara nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Ceuta, 7 de agosto de 1942.—El Juez instructor, *José Garrote*.

Don Eduardo Claro Gallardo, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Jurisdicción Central de este Ministerio,

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado del excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central ha sido nula y sin ningún valor la Tarjeta de Identidad número 7.435, expedida a favor de la Mecanógrafa de Marina doña Inés Calderón de Ahumada; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Madrid, 5 de agosto de 1942.—El Comandante, Juez instructor, *Eduardo Claro*.

Don Emilio Fernández Delgado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Antonio López Sánchez, folio 142 de 1935, queda nula y sin ningún valor, con arreglo a lo prevenido en la O. M. de 25 de febrero del pasado año (D. O. núm. 48).

Almería, 8 de agosto de 1942.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Fernández*.